

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, íd. íd. ....	100'00
Particulares, íd. íd. ....	100'00
Cámaras oficiales, íd. íd. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, íd. íd. ....	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, íd. íd. ....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. (Boletín Oficial del Estado, número 125, de 4 de Mayo de 1956).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de Octubre de 1951, que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Cantalapiedra (Salamanca), don Narciso Bernabé Pascual.

Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), D. Vicente Galbán Benlloch.

SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA

Villamesías (Cáceres), D. Carlos Gómez Almaraz.

Alpedrete (Madrid), D. Manuel González Sendín.

Castrillo de Don Juan (Palencia), D. José Enríquez Alonso.

Valleseco (Las Palmas), don Víctor Navarro Acosta.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias para conocimiento de los

nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid 30 de Abril de 1956.—  
El Director general, José García Hernández. 1250

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales

A partir del día 7 del presente mes y hasta nueva orden, regirán en esta Capital, los precios máximos para los artículos que a continuación se indican:

CARNES

De ternera: 1.ª clase, 48'00 pesetas kilo; 2.ª clase, 35'00 pesetas kilo; 3.ª clase, 28'00 pesetas kilo;

riñones, 28'00 pesetas; rabo, 6'00 pesetas y huesos, 1'50 pesetas.

VACUNO MENOR

1.ª clase, 38'00 pesetas kilo; 2.ª clase, 30'00; 3.ª clase, 27'00; riñones, 24'00; rabo, 20'00; sebo, 6'50; huesos, 3'00.

VACUNO MAYOR

1.ª clase, 32'00 pesetas kilo; 2.ª clase, 28'00; riñones, 20'00; rabo, 15'00; sebo, 6'50 y huesos, 3'00.

Cerdo: Lomo y solomillo, pesetas 38'00 kilo; magro, 38'00; salchichas blancas y encarnadas, 34'00 (se entiende este precio a base de salchicha de carne de cerdo sin mezcla); tocino, 22'00; manteca fresca, 18'00; costillas con carne, 20'00 y espinazo 12'00.

Equino: 1.ª clase, 14'00 pesetas kilo; 2.ª clase, 10'00; 3.ª clase, 4'00.

CLASIFICACION DE LAS CARNES

Primera clase: Tapa, cadera, babilla, contra, lomo, espaldilla y solomillo.

Segunda clase: Bajada, pecho y morcillo.

Tercera clase: Aguja, contraespaldilla, falda y pescuezo.

DE VACUNO MAYOR Y MENOR

Primera clase: Solomillo, tapa, cadera, babilla, contra, lomo, aguja, espalda y pez.

Segunda clase: Morrillo, llama, bajada, pecho, brazuelo y morcillo.

Tercera clase: Pescuezo, pecho y falda.

DESPOJOS DE GANADO

De ternera: Hígado, 32'00 pesetas kilo; corazón y pulmón, 12'00; carnes de cabeza, 16'00; lengua, 28'00; sesos, 30'00; callos y patas 12'00 y sebo 4'00.

DE VACUNO MENOR Y MAYOR

Lengua limpia, 28'00 pesetas kilo; corazón, 20'00; sesos, 26'00; callos, 12'00; patas, 9'00; carrillada, 14'00; hígado, 25'00; pulmón, 6'00.

CARNES DE RESES DE LIDIA

La carne procedente del ganado de lidia se venderá al público a precios que no lleguen a los tipos señalados por esta Junta Reguladora de precios, para las diferentes clases de carne del ganado VACUNO MAYOR.

Las tabajerías que expendan esta clase de carnes, no podrán vender el mismo día carnes de ninguna otra clase de ganado y deberán colocar un cartel que diga: «CARNE DE TORO SACRIFICADO EN LIDIA».

DE EQUINO

Hígado, 11'00 pesetas kilo; corazón, 9'00; lengua, 6'00 pesetas unidad; sesos, 6'00; carrillada, 3'00; bazo y bofes, 1'00.

PESCADOS

Anchoas, 7'00 pesetas kilo; chicharros, 5'25; gallos, 18'00; merluza, 34'00; pescadilla ración hasta 250 gramos, 9'50; pescadilla más de un kilo, 24'00; sardinas, 9'00; congrio, 17'00.

FRUTAS Y VERDURAS

Patatas viejas, 2'50 pesetas kilo

al público; patatas nuevas de Levante, sin cotización; naranjas corrientes, 3'50 pesetas; naranjas selectas, 6'00 pesetas; plátanos, 8'50 pesetas y limones, 7'50 pesetas.

#### LECHE

Leche de vaca, 3'00 pesetas litro.

#### CAFE

Café de importación, tueste natural, 137'00 pesetas kilo.

Café de importación, torrefacto, 127'00 pesetas kilo.

Café de Guinea, tueste natural, 90'00 pesetas kilo.

Café de Guinea, torrefacto, pesetas 86'00.

#### LEGUMBRES Y ARROZ

Alubias blancas tipo más selecto, 12'00 pesetas kilo; alubias pintas, 8'50 pesetas kilo; garbanzos de la mejor calidad con menos de 59 gramos en onza, 12'00 pesetas kilo; lentejas tipo más selecto, 11'00 pesetas kilo; arroz (tipo calasparra) selecto, 10'00 pesetas kilo.

#### HUEVOS

24'00 pesetas docena.

#### BACALAO

Hasta 32 colas inclusive en fardo de 50 kilos, 21'70 pesetas kilo neto al público; desde 33 hasta 60 colas, ambas inclusive, en fardo de 50 kilos, 20'80 pesetas kilo; tamaño pequeño de bacalao y todos los tamaños de especies similares desde 61 hasta 120 colas, ambas inclusive, de bacalao en fardo de 50 kilos y similares de cualquier tamaño, 18'50 pesetas; barajillas de todas las especies, 15'30 pesetas.

A estos precios de venta al público, serán aumentados los impuestos locales y acarreo si la venta tiene lugar fuera de la residencia del almacenista.

#### AZUCAR

Blanquilla, 11'10 pesetas kilo; pilé, 11'30 pesetas; terciado, pesetas 11'05; granulado especial, 11'25 pesetas; cortadillo, 12'85 pesetas; estuchado, 16'75 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 5 de Mayo de 1956.

El Gobernador Civil,

1277 Víctor Frago del Toro.

#### DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

Por un error habido en el pliego enviado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 22, de fecha 20 de Febrero de 1956, en el que se le asignaba la propiedad del monte Castillo al pueblo de Berzosilla,

se hace constar el error, dado que debía decir al Ayuntamiento de Berzosilla.

Palencia 4 de Mayo de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
1261

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Antigüedad a 17 de Abril de 1956; el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos D. Leoncio Puertas de Juana y D. Valeriano Carranza a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de la contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Baltanás 21 de Febrero de 1956.  
—El Recaudador, P. Diezhandino.

En cumplimiento a la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes redondo a los su que a continuación se relaciona:

#### Castrillo de Don Juan

##### Rústica

Años de 1953 al 1955

Epifanio Barcenilla de Juana: Una tierra o finca rústica al paraje Garón, pol. 39 y par. 731, de 23'20 as., linda N. carretera, Este Baudilio González, S. Cayo Encinas y O. Juan Gil.

Martín Barcenilla de Juana: Una tierra a Valdeguijo, pol. 32 y par. 303, de 57'20 as., linda N. Bruno Barcenilla, E. Clemente de Juana, S. Pedro Peral y O. Eusebio Peral.

Bernabé Barcenilla Ortega: Una finca rústica a Santa María la Mata, pol. 10 y par. 92, de 42'60 as., linda N. Eugenio Bar-

cenilla, Este Tomás Rodríguez, S. Ayuntamiento y O. desconocido.

Luis de la Cruz Rodríguez: Una finca rústica a Calzada, polígono 60 y parcela 88, de 21'80 as., linda N. Secundino Ortega, E. Macario Román, S. Arsenio Cantero y O. Faustino Gil.

Secundino Encinas Mena: Una finca rústica a Carrovaldecañas, pol. 1 y par. 246, de 39 as., linda N. Darío Barcenilla, E. Marcos de la Cruz, S. Eliseo de la Cruz y O. Aquilino Encinas.

Eugenia Encinas Pérez: Una finca rústica a Castañina, pol. 1 y par. 355, de 25 as., linda Norte Fileto Monzón, E. Eutimio Mena, S. Donaciano Román y Oeste Anselmo Ortega.

Esteban García Alvaro: Una finca rústica a Camino Royuela, pol. 10 y par. 3, de 16'80 as., linda N. camino, E. María Barcenilla, S. Victoriano Guijas y Oeste Donato Barcenilla.

Gabriel Peral Encinas: Una finca rústica a Carracedo, polígono 28-29 y par. 145, de 20 áreas, linda N. arroyo, E. Ruperto de la Cruz, S. camino y O. Ayuntamiento.

Otra tierra a Valdelacal, polígono 54 y par. 214, de 62 as., linda N. Gerardo Román, E. camino, S. María de la Cruz y Oeste Román Barcenilla.

Martín Peral González: Una finca rústica al paraje Carraherre, pol. 2 y par. 30, de 25'80 as., linda N. Secundino Ortega, E. camino, S. Bruno Barcenilla y O. Secundino Ortega.

Otra tierra a Valdefuentes, polígono 4 y par. 40, de 18 as., linda N. Macario Clavero, E. arroyo, S. Mario de la Cruz y O. Erenio Cantero.

Otra tierra a Santamaria la Mata, pol. 10 y par. 101, de 83'20 as., linda N. Leónides Peral, Este Trifón González, S. Eustasio Ortega y O. Macario Román.

Otra tierra a Tarcivera, polígono 39 y par. 187, de 17'20 áreas, linda N. arroyo, E. José González, S. Lucinio Mena y O. Constantino Barcenilla.

Pedro Peral Ortega: Una finca rústica al paraje Valderrey, polígono 42 y par. 32, de 34'53 as., linda N., E., S. y O. Ayuntamiento.

Rufina Rodríguez Barcenilla: Una finca rústica al paraje Valdostillo, pol. 31 y par. 282, de 32 as., linda N. Esterio Sáinz, Este Leónides Peral, S. Silvino Barcenilla y O. José Barcenilla.

Ricardo Rodríguez Mena: Una finca rústica al paraje Nava Encinera, pol. 46 y par. 126, de 93'70 as., linda N. Ayuntamien-

to, E. camino, S. Fidela Rodríguez y O. Silvino Barcenilla.

Potamia Ruiz Candarias: Una finca rústica al paraje Eras, polígono 4 y par. 86, de 8'80 áreas, linda N. Arcadio González, Este Felicidad Ruiz, S. Ambrosio de la Cruz y O. camino.

Angel Sanz Peral: Una finca rústica al paraje Mediana, polígono 60 y par. 287, de 19'20 áreas, linda N. Francisco de Juana y otros, E. Agustina García, Sur Jesusa Barcenilla y O. Atilana Gil.

Adelaida Tejedor Mena: Una finca rústica al paraje Valdefuentes, pol. 32 y par. 163, de 43'60 as., linda N. Macario Román, E. Trinidad Mena, Sur Ayuntamiento y O. Camilo Barcenilla.

Emiliana Tejedor Mena: Una finca rústica al paraje Tanda 1.<sup>a</sup>, pol. 20 y par. 166, de 79 as., linda N. Aurelio Barcenilla, E. término de Palenzuela, S. Donaciano Román y O. Aquilino Mena.

Y con el fin de dar mayor publicidad a la notificación para que todos los dueños, llevadores o aparceros de las fincas, puedan satisfacer sus débitos, antes de proceder a la subasta de las mismas quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Castrillo de Don Juan, por término de diez días hábiles.

El Recaudador, P. Diezhandino. 1136.

## Administración de Justicia

### Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Capital, en funciones de Primera Instancia, por hallarse vacante el cargo.

Hago saber: Que el día VEINTISIETE DEL PROXIMO MES DE JUNIO Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Alberto Gallo González, don Modesto Reyero Lezcano y doña Lorenza Gallo Lezcano, esta última legalmente asistida de su esposo don Modesto Reyero, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra los mencionados demandados, representados por el Procurador don Víctor González Ugidos, sobre reclamación de cantidad.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de las fincas embargadas y que se describirán, será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

## Bienes que se subastan

1.<sup>o</sup> Como de la propiedad de doña Lorenza Gallo: Un automóvil marca Chevrolet, matrícula M. 83515, motor explosión número 4775655, de 21 H. P., bastidor armazón, 566.2, de seis asientos, destinado al servicio público, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Como propiedad de la misma doña Lorenza Gallo: Una casa en el casco de la villa de Cervera de Río Pisuerga, calle de Calvo Sotelo o Mayor, número 14, de planta baja y piso y desván, con cuadra, patios, garage y huerta, que mide todo ello aproximadamente cuatrocientos ochenta metros cuadrados; la casa y anejos y la huerta y jardín, cuarenta áreas cincuenta centiáreas; linda derecha entrando Ascensión Lezcano, izquierda casa del Juzgado y calle de Abajo del Castillo y espalda carretera. Inscrita al tomo 1.089, folio 82; tasada en 380.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Como de la propiedad de don Alberto Gallo González. La mitad indivisa de una casa sita en el casco de esta villa de Cervera del Río Pisuerga, en la calle Mayor, número 11, titulada de «Los Leones», compuesta de piso alto y bajo, con un corral y cuadras, sin que conste su medida superficial y linda de frente entrando dicha calle Mayor, derecha con casa de Guillermo Martín, izquierda otra de Juana Lombraña y Gabina Ibáñez y espalda con calle del Retiro. Donde tiene puertas para carro y servicio de cuadras y corral. Inscrita al tomo 947, folio 131, la mitad a nombre del don Alberto Gallo y la otra mitad al de doña Ascensión Lezcano García; tasada pericialmente en 207.500 pesetas.

Total, s. e. u. o., 637.500 pesetas.

Dado en Palencia a tres de Mayo de mil novecientos cin-

uenta y seis.—Juan J. Ortega.

—El Secretario judicial, Luis Cabeza. 1260

## Frechilla

## EDICTO

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante dicho Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido bajo el núm. 11 de 1955, por desobediencia, contra León Herrero Pescador y a fin de hacer efectivas las responsabilidades de carácter pecuniario, impuestas al mismo, se acuerda sacar a segunda, pública y judicial subasta por el precio de su tasación y con la rebaja del 25 por 100, la finca de naturaleza urbana embargada a aquél y que se describe así:

UNA CASA sita en casco de Paredes de Nava, en la calle de Las Flores, señalada con el número 9, que linda derecha entrando, izquierda y espalda, con otra de Rufino García. Dicho inmueble, consta de planta baja y pajar, con un corral de nueve metros cuadrados, respectivamente. Valorada para los efectos de esta segunda subasta en la cantidad de 8.625 pesetas.

## ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar el día 6 de Junio próximo y hora de las once de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor del inmueble, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que la finca se halla afectada a una hipoteca a favor del Pósito de Paredes de Nava, por dos mil pesetas de principal, cien pesetas de intereses y doscientas pesetas de recargos y costas de apremio, según se desprende de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, la cual se halla de manifiesto a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Que las hipotecas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplir su falta.

Dado en Frechilla a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, José Larrumbe.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., T. Valentín. 1221

## Administración Municipal

## Palencia

## ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del aprovechamiento forestal del monte «El Viejo», correspondiente al año 1954-55, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Palencia 3 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Vicente Almodovar. 1259

## Renedo de la Vega

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de QUINCE días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Relación de los Valores Unitarios de las tierras y su distribución de este término, remitida a esta Junta Pericial por el señor Ingeniero Agrónomo de esta provincia, al objeto de que por todo contribuyente que lo desee, pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crea conveniente, ya que pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna, por justa y legal que sea.

Renedo de la Vega 28 de Abril de 1956.—El Alcalde Presidente, Lucinio Calvo. 1229

## Bustillo del Páramo

## ANUNCIO

A los veinte días siguientes a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once, se celebrará en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Delegado y demás representaciones correspondientes, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte E/15, denominado Matasahagún y Valdeseñor, pertenencia de Bustillo del Páramo y Villamoronta, por un tiempo de cinco años forestales, cuyo

aprovechamiento habrá de realizarse por un número total de cabezas de ganado lanar de mil seiscientos ochenta, bajo el tipo de TRECE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA pesetas, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo que a continuación se inserta y con arreglo al pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

D. ...., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., clase ....., expedido ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del ....., de ....., de 1956, y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta del aprovechamiento de pastos del monte E/15, denominado Matasahagún y Valdeseñor, de la pertenencia de Bustillo y Villamoronta, se compromete a realizarlo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Bustillo del Páramo 30 de Abril de 1956.—El Alcalde, Juan Miguel. 1238

## Poza de la Vega

## EDICTO

Remitidas relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal, se hallan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean justas contra los mismos.

Poza de la Vega 30 de Abril de 1956.—El Alcalde, Fabián Alvarez. 1235

## Guardo

Subasta de apeas y travancas de roble

A las doce horas del próximo día 4 de Junio, se subastará en la casa Consistorial de Guardo 0'910 metros cúbicos de madera de sierra, 4.283 apeas de 2 a 5 pulgadas, 192 de más de 5 pulgadas; 168 travancas, 59 estacas y 221 estéreos de leña, todo de roble, apeado y ubicado en el monte Corcos. El precio base es de 23.516'00 pesetas y el índice de 24.689'25.

Pueden optar los poseedores del Certificado de la clase D en el modelo reglamentario, arreglándose a los pliegos de condi-

ciones económico-facultativas publicados por la Jefatura del Distrito Forestal y a la Ordenanza núm. 3 y demás normas en vigor.

Guardo 5 de Mayo de 1956.  
—El Alcalde, *A. Monge*. 1265

### Tariego de Cerrato

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tariego de Cerrato.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la compra de solares con destino a la construcción de 25 viviendas para obreros; construcción de un Grupo Escolar de tres Secciones, compra de la casa contigua al actual Grupo Escolar para dar amplitud a las viviendas para funcionarios, transformación de dicho Grupo en cuatro viviendas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en la Ley de Régimen Local en su artículo 698.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos que determinan los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Tariego 4 de Mayo de 1956.  
—El Alcalde, *Pedro de la Torre*. 1263

### Alba de Cerrato

EDICTO

El Ayuntamiento que preside en sesión extraordinaria de 24 del actual, acordó adquirir por el sistema de concurso, el terreno necesario (2.000 metros) aproximadamente de terreno con destino a la construcción de viviendas para Funcionarios Municipales y al efecto en ejecución de dicho acuerdo, por el presente se hace público de que los dueños de fincas rústicas enclavadas en el pago de Tras de la Mota, por ser el lugar o punto más conveniente a tal fin, puedan presentar los pliegos de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que harán constar las características del terreno que se trata de adquirir, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El dueño del predio que haya de ceder al Ayuntamiento la superficie de terreno anteriormente dicho de 2.000 metros, los ha de ceder siempre y cuando que en el mismo se pueda edificar o construir indicadas viviendas, o sea previa la aprobación del personal competente que al efecto designe la Corporación.

**Segunda: tipo máximo de oferta.**—El tipo máximo de oferta será de 15 pesetas metro, teniendo en cuenta el emplazamiento y la calidad de terreno, no admitiéndose ninguna proposición que sobrepase este límite.

**Pliego de proposiciones:** Los pliegos de proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo anteriormente indicado, los cuales se ajustarán al modelo que al final se inserta y se consignarán todos los datos con letra clara y legible y se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

**Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a los dos días siguientes al de la finalización de los quince naturales al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, a cuyo acto pueden asistir cuantas personas lo estimen oportuno y del que se levantará acta para constancia en el expediente.

**Examen del terreno propuesto.**—Las fincas que se ofrezcan al fin indicado serán objeto de examen por personal nombrado por este Ayuntamiento.

**Adjudicación:** La adjudicación se efectuará por la Corporación municipal al siguiente día designado para el examen del terreno que resulte más ventajoso para el fin que se persigue, o sea aquel que mejores condiciones reúna para la edificación que se pretende realizar o construir y de haber adjudicatario el agraciado queda obligado a comparecer ante Notario público para formalizar la correspondiente escritura pública dentro del plazo de quince días a esta última fecha y en caso de así no hacerlo, queda obligado a indemnizar los daños y perjuicios consiguientes o sea la cantidad de 500 pesetas que serán ingresadas en arcas de los fondos municipales.

**Pagos:** Es de cuenta del que resulte agraciado en este concurso, el pago del costo de la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como el de la formalización de la escritura pública y reintegro de la misma, siendo de cuenta de la Corporación municipal el impuesto de Derechos Reales y posteriores.

Para todo lo no previsto en este edicto y pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento de los dueños de fincas enclavadas en dicho pago de Tras de la Mota.

Alba de Cerrato 30 de Abril de 1956.—El Alcalde, *Pausilipo Mérida*. 1233

### Modelo de proposición

(A reintegrar con póliza del Estado de 4'70 pesetas).

D....., vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. .... del día ..... de ..... de 1956 y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a enajenar a la Corporación Municipal de Alba de Cerrato, dos mil metros de terreno de una finca, destinada a la construcción de viviendas para Funcionarios Municipales, sito al pago de ....., que linda por el Norte ....., Sur ....., Este ..... y Oeste.....

Me comprometo a dejar libre y expedita la entrada en la finca objeto de esta enajenación al personal que haya de intervenir en el supuesto de no adquirir la totalidad de ella, al personal que haya de intervenir en la medición, deslinde y edificación de citadas viviendas, así como a comparecer ante el Notario público a formalizar la escritura de venta, en caso de resultar agraciado y en caso de así no hacerlo, a pagar la cantidad de 500 pesetas en concepto de perjuicios para su ingreso en arcas de fondos municipales, así como a pagar el costo del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y lo que cueste la formalización de la escritura ante el Notario, así como el reintegro de la misma.

La cantidad que ofrezco, el terreno necesario para la construcción de repetidas viviendas es de (en letra) pesetas (en número),

Para los casos no previstos en el anuncio y pliego de condicio-

nes, me somete a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

(Lugar, fecha en letra y firma del proponente).

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### HABILITACION DE CREDITO

Villarrabe. 1275  
Santibáñez de lo Peña. 1285

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Villaraabe. 1272  
Mazariegos. 1286

#### TRANSFERENCIA DE CREDITO

Santibáñez de la Peña. 1285

#### FIJACION DE LAS CUENTAS

MUNICIPALES

(Año 1955)

Villamediana. 1264  
Valdeolmillos. 1270

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Boadilla de Rioseco. 1278

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Boadilla de Rioseco. 1278

### Anuncios particulares

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

A las diez y treinta horas del día 4 de Junio próximo, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de carbón vegetal, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región:

Eurgos .....	486'72 Qms.
Bilbao .....	110'00 »
Logroño .....	211'64 »
Palencia .....	37'96 »
Pamplona .....	356'38 »
Santander .....	135'93 »
San Sebastián .....	219'55 »
Vitoria .....	156'48 »

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta, de nueve treinta a trece treinta horas, todos los días laborables.

El importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Los anuncios detallados con modelo de proposición pueden verse en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Cámara de Comercio y Establecimiento de Intendencia de las plazas que se citan.

Burgos 5 de Mayo de 1956.

1290

Imprenta Provincial.—PALENCIA